



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2229/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2020-17-1-0002892, Ent. N° 3371/2021)

VISTO: las Nota de fecha 23/08/21, remitida por la Contadora Delegada en la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado (UTE), relacionada con los gastos cometidos por este Tribunal en el Ejercicio 2021, en el marco de la Licitación Abreviada N° 53184, para la adquisición de buzos de lana y acrílico;

RESULTANDO: 1) que por Resolución G.A. N° 217/20 de fecha 12/06/20, la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios de UTE, actuando en ejercicio de facultades conferidas por Resoluciones de Directorio R 18.-2216 de fecha 29/08/18 y R. 18.-139 de fecha 25/01/18, dispuso adjudicar el llamado, "ad referéndum" de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, a Hipertex S.A., por un total de \$ 9:468.542,00 (impuestos incluidos);

2) que con fecha 24/06/20, Barsin S.A. interpuso recursos de Revocación y Jerárquico contra la Resolución de adjudicación referida; y con fecha 29/06/20, la Sub Gerencia de Compras y Contrataciones remitió copia de dicho escrito a este Tribunal, en el marco de lo dispuesto por el artículo 73 del TOCAF. Este Tribunal tomó conocimiento de los recursos interpuestos y dispuso requerir al Organismo que, una vez resueltos los mismos en forma expresa o tácita o dispuesto el levantamiento del efecto suspensivo, se remitieran la totalidad de las actuaciones, a efectos del contralor que constitucionalmente le compete;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que posteriormente, por Resolución R 20.-1604 de fecha 12/11/20, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 10/08/20, y la Subgerencia Asuntos Comerciales el 29/09/20, con el acuerdo de las Gerencias Asuntos Legales y Asesoría Legal y Notarial, el Directorio del Ente dispuso no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por Barsin S.A.;

4) que sustanciados los recursos interpuestos y remitidas las actuaciones a este Tribunal, por Resolución N° 118/21 adoptada en Sesión de fecha 20/01/21, se acordó Cometer al Contador Delegado la intervención preventiva del gasto de de \$ 9:468.542, una vez imputado el mismo a rubro adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;

5) que en la oportunidad, la Contadora Delegada remite Nota de fecha 23/08/21, con datos de los gastos que le fueran cometidos en el Ejercicio 2021, de los que surge que procedió a observar la erogación en razón de que se contravino lo dispuesto por el artículo 15 del TOCAF. Se comunica asimismo que, por Resolución G.A. N° 086/21 de fecha 19/02/21, el Gerente División Abastecimientos y Servicios, en ejercicio de atribuciones delegadas, dispuso la reiteración del gasto, expresando que la contratación resulta necesaria a efectos de dotar a gran parte de los funcionarios de la Administración de buzos, extremo que resultan indispensables teniendo en cuenta la inminente temporada de invierno;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21/02/01, establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, detallando los motivos que a su juicio justifican seguir el curso del gasto o pago;

2) que la argumentación esgrimida en la instancia no guarda relación con la causal que motivó la observación oportunamente



TRIBUNAL DE CUENTAS

formulada por la Contadora Delegada, la que se mantiene por tanto incambiada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la comunicación formulada por la Contadora Delegada.
- 2) Mantener la observación oportunamente formulada por la misma respecto del gasto de \$ 9:468.542,00 (neto de impuestos);
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 4) Comunicar al Poder Ejecutivo y a la Administración actuante.

ar

Ora. Lic. Olga Santibañi Tzuc
Secretaria General